



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 620/2025
- Decreto N° 644/2025



Yerba Buena
El jardín de Tucumán

www.yerbabuena.gob.ar

GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º



Yerba Buena
El jardín de Tucumán

www.yerbabuena.gob.ar



Municipalidad de Yerba Buena
2025

Decreto

Número: DEC-2025-620-E-YERBAB-INT

YERBA BUENA - MARCOS PAZ, TUCUMAN
Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: CONSTITUCION DE LA COMISION AD HOC PARA LA ELABORACION DEL
ANTEPROYECTO CODIGO AMBIENTAL DE YERBA BUENA Creacion de documento, peticion desde
Expediente Electrónico EX-2025-00153921- -YERBAB-MGES#INT

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

VISTO: El Expediente N° EX – 2025 -00153921- -YERBA BUENA-MGES#INT; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad eleva, para el análisis y consideración, el documento titulado **“FUNDAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE YERBA BUENA, TUCUMÁN”** (*Introducción – Marco normativo, legitimidad institucional y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Diagnóstico territorial y ambiental – Objetivos del Código Ambiental – Conclusión*);

Que, entre las razones que expone dicho Funcionario para la confección del respectivo Código se encuentran las siguientes: *“La elaboración de un Código Ambiental se presenta como un paso complementario y necesario, orientado a integrar las variables ambientales, geológicas y territoriales en la planificación y gestión municipal.”; “El Código Ambiental permitirá consolidar una herramienta normativa clave para dar respuesta a los nuevos desafíos derivados del cambio climático, que impactan con especial intensidad en ciudades pedemontanas como Yerba Buena.”; “Entre estos desafíos se encuentran la intensificación del efecto isla de calor urbano, el incremento del riesgo hídrico por*

lluvias extremas, y la aparición o agravamiento de enfermedades sensibles al clima como el dengue.” “En este sentido, la articulación del Código Ambiental con un Plan de Adaptación al Cambio Climático, ya delineado para ciudades del NOA, permitirá establecer medidas concretas como la forestación sistemática de calles y playas de estacionamiento, la creación de nuevos parques urbanos, la promoción de arquitectura adaptativa, la erradicación de microbasurales, el monitoreo de vectores, y la mejora de la infraestructura hidráulica, entre otras.”;

Que, para garantizar el enfoque técnico y jurídico necesario e iniciar el proceso de gestión y elaboración del Código propone la creación de una **COMISIÓN AD HOC** conformada por el Dr. Héctor Ricardo Grau, (Docente e investigador de la Universidad Nacional de Tucumán y el CONICET), La Lic. en Ciencias Biológicas Guadalupe Coria, docente e investigadora de la Universidad Nacional de Tucumán), el Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, Ex Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, el Dr. Gabriel Sabaté, representante del Municipio en el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de GRSU, la Dra. María Elina Paz, Directora de Despacho de Intendencia, Dr. Rodolfo Moisés, Juez de Faltas del Municipio y el mismo (Pablo Adrián Quiroga, Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos - Magister en Gestión Ambiental – Licenciado en Ciencias Biológicas y Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, Docente e Investigador de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, además, informa que tal Comisión tendrá a su cargo la realización de los trabajos iniciales, que comprenderán el relevamiento de la normativa y antecedentes existentes, el análisis de las necesidades ambientales y territoriales del municipio, el estudio preliminar de enfoques y modelos normativos aplicables, así como la planificación del anteproyecto del Código Ambiental y, asimismo, menciona que en la medida en que las etapas de trabajo lo requieran, se convocará la participación y colaboración de la ciudadanía, de profesionales independientes, y de instituciones públicas y privadas especializadas en la materia, garantizando así un proceso abierto, transparente y con pluralidad de miradas;

Que, en base a ello, finaliza solicitando autorización para dar inicio de los trabajos y disponer la formal conformación de la Comisión mencionada, a los efectos de dar comienzo a la elaboración del referido **Anteproyecto del Código Ambiental Municipal de Yerba Buena**;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen aconseja la emisión del acto administrativo que autorice el inicio de los trabajos y disponga la conformación de la Comisión Ad Hoc con los profesionales indicados en autos, la cual tendrá como finalidad el estudio y elaboración del Anteproyecto del Código Ambiental Municipal de Yerba Buena y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 15), 19) y 24);

Que el Sr. Intendente Municipal en su intervención se pronuncia de la siguiente manera: “...*expreso mi apoyo y conformidad con la iniciativa presentada, considerando que se trata de una propuesta de gran relevancia para la gestión municipal, que permitirá avanzar hacia un marco normativo integral y moderno en materia ambiental, en coherencia con los principios de sostenibilidad y desarrollo ordenado que orientan nuestros ejes de gobierno...*”, por lo que dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUYASE la COMISION AD HOC para la elaboración del **Anteproyecto del Código Ambiental Municipal de Yerba Buena**, la cual queda integrada por las siguientes personas, de acuerdo a lo solicitado a través del Expediente N° EX – 2025 -00153921- -YERBA BUENA-MGES#INT:

n b

b

MIEMBROS DE LA COMISION AD HOC
<i>Dr. Héctor Ricardo Grau</i> (Docente e investigador de la Universidad Nacional de Tucumán y el CONICET)
<i>Lic. María Guadalupe Coria</i> (Lic. en Ciencias Biológicas Docente e investigadora de la Universidad Nacional de Tucumán)
<i>Sr. Alfredo Aníbal Alfieri</i> (Ex Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad)
<i>Dr. Gabriel Cristian Sabaté</i> (Representante del Municipio en el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de GIRSU)
<i>Dra. María Elina Paz</i> (Directora de Despacho de Intendencia de esta Municipalidad)
<i>Dr. Rodolfo Moisés</i> (Juez de Faltas de esta Municipalidad)
<i>Mgtr. Pablo Adrián Quiroga</i> (Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos - Magister en Gestión Ambiental – Licenciado en Ciencias Biológicas y Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, Docente e Investigador de la Universidad Nacional de Tucumán)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Comisión Ad Hoc constituida a través del Artículo precedente, a comenzar con la realización de los trabajos iniciales de la misma, que comprenderán el relevamiento de la normativa y antecedentes existentes, el análisis de las necesidades ambientales y territoriales del municipio, el estudio preliminar de

enfoques y modelos normativos aplicables, así como la planificación del referido Anteproyecto del Código Ambiental Municipal de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los miembros integrantes de la aludida Comisión Ad Hoc a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.10.30 12:57:16 -03:00

Pablo Quiroga
Secretario
Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.10.30 13:16:02 -03:00

Pablo Macchiarola
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.10.30 13:16:03 -03:00



Municipalidad de Yerba Buena
2025

Decreto

Número: DEC-2025-644-E-YERBAB-INT

YERBA BUENA - MARCOS PAZ, TUCUMAN
Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Referencia: ASUETO POR EL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

VISTO: Que el día 08 de Noviembre se celebra el “*Día del Trabajador Municipal*”; y

CONSIDERANDO:

Que en adhesión a esta celebración se dispone para el año en curso, trasladar el Asueto Administrativo que se decide declarar al respecto, para el día *Viernes 7 de Noviembre de 2025*, contribuyendo así a que los agentes municipales puedan celebrar su Día en plenitud, pues también de esta manera se hace coincidir con un fin de Semana;

Que, además por razones de servicio, resulta necesario excluir de tal medida a los empleados municipales que prestan servicios públicos primordiales para la comunidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO para el Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, el día *Viernes 7 de Noviembre 2025* con motivo de la celebración del *"Día del Trabajador Municipal"*, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal de Guardia que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte y de los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad y, además, se excluye del asueto al Personal que cumple funciones en la Escuela Municipal *"Petrona Jiménez Campero de Adami"*.-

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que por la Dirección de Recursos Humanos, conforme informe que emitan los Responsables de las Dependencias Municipales citadas en el Artículo precedente, se mencione en los respectivos Legajos Personales de los agentes exceptuados del Asueto, el reconocimiento a su loable labor en ese día, en el cual siguen contribuyendo con su esfuerzo a la salud, seguridad y demás servicios esenciales que deben brindarse a la comunidad.-

ARTICULO CUARTO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

KPS.-

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.11.05 10:48:44 -03:00

Eduardo Poliche
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.11.05 10:55:20 -03:00

Pablo Macchiarola
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Yerba Buena
Date: 2025.11.05 10:55:21 -03:00